

**DERECHO AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y DEL DESARROLLO RURAL (dir. Pablo Amat LLombart), Valencia, 2011, págs. 428.**

La obra que tengo en mis manos y que ha sido dirigida por el Prof. Amat LLombart recoge un elenco de trabajos que fueron presentados y expuestos en el XII Congreso Español y II Internacional de Derecho Agrario, dedicado a la memoria del magnífico profesor y abogado, además de excelente agrarista D. Luis Amat Escandell, de quien podemos destacar, en total coincidencia con el prof. Luna Serrano, su bondad, su afán de superación, su preparación académica y su rigor científico a la hora de plasmar el resultado de sus investigaciones.

Esta obra colectiva aparece estructurada en diferentes bloques que abordan temáticas distintas dentro del extenso marco del Derecho agrario. Estos temas están relacionados con la política agraria comunitaria, el desarrollo rural, la protección de los consumidores en el derecho agroalimentario, el derecho asociativo y social-agrario, la biotecnología y la agricultura transgénica.

## I. POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA

El primer trabajo, incardinado en el marco de la Política Agraria Comunitaria, corre a cargo del Prof. Ramón Herrera Campos. “Directrices de la Política Agraria Comunitaria para el Siglo XXI” ofrece una perspectiva global de las nuevas tendencias de la PAC, en ese cambio de orientación caracterizado por la búsqueda de una mayor competitividad de la producción agrícola desde las premisas de aumento de calidad y reducción de precios, o desde la idea de protección de los consumidores y el medioambiente. El prof. Herrera Campos comienza su trabajo analizando los efectos que la ampliación de la Unión Europea ha tenido en el sector agrario, para seguidamente exponer la importancia de la PAC en la búsqueda de un equilibrio entre lo que ofrece la actividad agraria y la demanda social. En esta línea, el autor analiza los aspectos positivos y negativos del contenido de la AGENDA 2000, así como sus efectos desde una perspectiva internacional, para acabar proponiendo mejoras en el ámbito de la política agraria europea.

Por su parte, el Prof. José María De la Cuesta Sáenz, con su trabajo titulado “La condicionalidad de los pagos directos en la PAC enfocada desde la parte general del Derecho Civil” nos da una visión del Derecho de la PAC, a partir del estudio de los requisitos legales de gestión (RLG) y las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM), regulados en el Reglamento Comunitario núm. 73/2009, de 19 de enero, como un Derecho que produce ciertos efectos en el Derecho interno de los Estados, al menos en las instituciones jurídicas más importantes del Derecho agrario. De hecho, desde el año 2003, el ejercicio de la actividad agrícola interna de los Estados aparece íntimamente relacionada con los pagos directos. De ahí la importancia de no perder de vista, en cualquier estudio que se precie sobre la propiedad agraria, las distintas regulaciones de la PAC, a pesar de los múltiples cambios a los que parece verse sometida esta materia, lo que en ocasiones redundaría en el abandono de su estudio por parte del agrarista.

El tercer trabajo que conforma este bloque temático aparece dedicado a la valoración de las incidencias que la opinión pública tiene en materia de reformas de la Política Agraria Común. A través de este trabajo, Pilar Gil Agrados, Jefa de Servicios

de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha, nos presenta un análisis de los resultados obtenidos por los eurobarómetros sobre “La seguridad de los productos alimentarios” (1998), “La percepción de los europeos sobre los OGMS y la EEB” (2000), “El riesgo alimentario” (2005) y “Los europeos, la agricultura y la PAC” (2007); así como la importancia de tener en cuenta estas opiniones de los ciudadanos de los distintos Estados miembros, de cara a plantear futuras reformas de la PAC.

El último estudio que compone este bloque temático, a cargo de la Profa. Desamparados Llombart Bosch, lleva por título “Derechos de nuevas plantaciones y replantaciones. Estado actual de la cuestión”. Mediante este estudio la Profa. Llombart analiza el contenido de la regulación a nivel comunitario y nacional sobre las nuevas plantaciones y las replantaciones, centrandose especial atención en la regulación de estos derechos y su régimen de concesión y transmisión para el caso de replantaciones en la Comunidad Autónoma Valenciana.

## II. POLÍTICA AGRARIA ESPAÑOLA

Este bloque temático se inicia con el estudio del prof. Ballarín acerca del “futuro de la agricultura española”. A través de este trabajo el autor analiza la necesaria reforma de la PAC y la posición que a este respecto defiende el Estado español, así como la importancia de estudiar la rentabilidad de las explotaciones y su sostenibilidad de cara a justificar que la agricultura ha de gozar en todo caso de ayudas especiales.

Tras el análisis realizado por los profs. Enedina Calatayud y Santiago Escribano sobre “El cambio de principios que informan el derecho y la política agraria en España: su reflejo en la jurisprudencia”, en el que se destaca el papel del principio de desarrollo sostenible, cada vez más acogido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo para la resolución de temas penales; el coordinador de la obra, el prof. Amat Llombart, presenta su estudio titulado “Política legislativa, estrategias y normativa sobre cambio climático, medio ambiente y agricultura”. Este trabajo contiene un estudio bastante completo acerca del cambio climático y sus consecuencias tanto en el medio ambiente como en la agricultura, recogiendo a su vez un elenco de lo que serían aspectos esenciales para la regulación del cambio climático, así como la actual legislación española que hace alusión en alguna medida a esta problemática.

El estudio de la Política Agraria Española finaliza con una breve referencia al régimen jurídico de la sucesión mortis causa en los arrendamientos rústicos y su última modificación, mediante Ley de 2005, estudio que ha corrido a cargo del prof. Francisco Millán Salas.

## III. DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y SUELO RURAL

El tercer bloque de esta obra colectiva aparece integrado por seis estudios doctrinales de indudable interés.

El prof. Vattier abre este bloque con un trabajo titulado “Caracteres y límites del desarrollo rural sostenible”, a través del cual pretende llamar nuestra atención sobre los caracteres y límites más destacados del sistema normativo que rodea el desarrollo rural sostenible. Tras una breve referencia a la normativa existente, el prof. Vattier centra su atención en la Ley estatal 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural y su

modificación más reciente, de 20 de octubre de 2009, extrayendo como caracteres de esta normativa: la multifuncionalidad, la ruralidad, el ambientalismo, la contratación y la diversificación.

El segundo estudio que compone este bloque lleva por título “Desarrollo rural y cohesión territorial a través de las nuevas funciones de la agricultura”. A través de este trabajo, la profa. Esther Muñiz pone de manifiesto la fuerte desigualdad existente entre las zonas urbanas y rurales, destacando una gran despoblación en las zonas rurales con las consecuencias negativas para la economía. La estrategia: utilizar la cohesión territorial como un elemento esencial, en la búsqueda de una nueva relación entre el ámbito rural y urbano. El principal obstáculo: la financiación. La solución que propone la autora: promover un nuevo texto normativo de modernización, a través de una ley de orientación agraria, en la línea de una legislación que favorezca el latifundio, el uso agrario del suelo y el desarrollo empresarial, superando el nivel de tecnificación de las explotaciones agrarias; una modernización del regadío y la minimización de los conflictos hídricos, capacitando al sector para la obtención de nuevos retos, entre ellos la sostenibilidad del espacio rural.

El prof. Ángel Sánchez participa en esta obra con su estudio titulado “La agricultura de conservación en la legislación española”. Tras conceptualizar la agricultura de conservación como una herramienta técnica para lograr los objetivos de la agricultura sostenible, el prof. Sánchez hace hincapié en la necesidad de utilizar esta herramienta como un arma frente a la erosión del suelo, la desertificación y la lucha contra la contaminación de las aguas.

Tras el estudio sobre “La retirada de tierras y los valores paisajísticos”, a cargo de Andrés Miguel Cosials (Investigador Cejem de la Universidad de Lérida), se incardinan los dos últimos trabajos que integran este bloque y que aparecen dedicados al análisis de aspectos urbanísticos concretos de la Comunidad Autónoma Valenciana. Se trata del estudio sobre las funciones urbanísticas del suelo rural, a cargo del Prof. Fernando Romero, y el estudio, a cargo de la profa. María Jesús Romero, sobre la ordenación del suelo rural, según los planes generales de ordenación urbana de la Comunidad Valenciana.

#### IV. DERECHO AGROALIMENTARIO Y TUTELA DE LOS CONSUMIDORES

Inicia este bloque temático el trabajo realizado por la Secretaria General del Comité Europeo de Derecho Rural, Leticia Bourges, titulado “El derecho a la alimentación y su influencia en las normas sobre la agricultura”, a través del cual se pone de manifiesto la importancia de perseguir un mayor reconocimiento del derecho a una alimentación adecuada, y ello a pesar de las dificultades de los Estados para hacer frente a esta cuestión.

Tras el interesante estudio de la profa. Maria Adriana Victoria sobre los “agronegocios” como nueva forma de organización, y su influencia en el mundo agropecuario y agroindustrial, la profa. Alessandra Di Lauro nos deleita con su estudio sobre la “Coerenza e incoerenza nella disciplina sulle pratiche sleali. Riflessi nel settore agroalimentare”, en el que nos advierte de los múltiples casos de “pratiche sleali” en este ámbito y los remedios que la normativa europea ofrece para luchar contra estas prácticas.

## V. DERECHO ASOCIATIVO Y SOCIAL AGRARIO

El prof. José Antonio Cobacho dedica su estudio al análisis del régimen jurídico de la comunidad de regantes (concepto, naturaleza y clases), en conexión con el régimen legal de las llamadas comunidades de usuarios, entendidas como corporaciones de derecho público, que velan por el cumplimiento de sus estatutos y ordenanzas, así como por el buen aprovechamiento.

Con su trabajo “Los consejos agrarios en España. Su valoración jurídica”, la profa. Inmaculada García realiza un interesante estudio sobre los problemas a que se enfrenta el derecho agrario del siglo XXI, a partir de la valoración tanto de las disposiciones normativas promulgadas en materia de derecho agrario, como de las decisiones de política legislativa más relevantes adoptadas a lo largo de este siglo.

Tras el análisis por Joaquín Vidal (Abogado y Presidente de la Sección de Derecho agrario y de aguas del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia) de la regulación de la actividad agrícola por la normativa de la Seguridad Social, la profa. Luisa Vicedo cierra este bloque temático con su trabajo en materia laboral, titulado “La pensión de incapacidad permanente total de los trabajadores agrarios por cuenta propia y su integración en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores autónomos”. Este estudio se centra, tal y como deja entrever la autora, en el análisis de la cuestión de inconstitucionalidad planteada por un órgano judicial con motivo de la modificación llevada a cabo por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre y el RD 463/2003, de 25 de abril, en beneficio de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario, por contraria al art. 14 CE. La modificación tiene por objeto aumentar en un 20% la base de la pensión reconocida por incapacidad permanente total, siempre y cuando la incapacidad fuera declarada con posterioridad al 1 de enero de 2003. La autora comenta la Sentencia dictada por el TC declarando que no existe tal inconstitucionalidad. Por otra parte, la autora se detiene en el estudio de la situación actual tras la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Autónomos.

## VI. BIOTECNOLOGÍA Y TRANSGÉNICOS EN AGRICULTURA

Tras el análisis realizado por el prof. Domingo Bello sobre las “novedades legislativas en materia de transgénicos”, el prof. Luc Bogiguel trata de plasmar en su trabajo “Derecho, obediencia y desobediencia: los organismos genéticamente modificados” las consecuencias de la destrucción masiva en Europa, como acciones de desobediencia civil, de plantas genéticamente modificadas y las reacciones de jueces y administraciones públicas ante tales actos.

Como colofón a este bloque temático y, por ende, a esta obra colectiva, la profa. Gloria Doménech analiza las condiciones de seguridad de los organismos genéticamente modificados. A través de su trabajo titulado “Seguridad alimentaria y producción de OGM”, la autora, partiendo de la definición de organismo genéticamente modificado, nos informa de la cantidad de productos nuevos que aparecen en el mercado, con la preocupación que plantea la rapidez de su puesta en marcha, y las consecuencias que ello puede tener tanto en el medio ambiente como en la salud, pudiendo producir alergias, toxicidad o resistencia a los antibióticos. Destaca la autora la importancia del uso de etiquetado con información específica de cara a controlar el

proceso productivo de los OGM, lo que permite también ofrecer una mayor información al consumidor sobre su composición.

Laura Zumaquero Gil